

EXP-UNC: 0009835/2017

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Lidia Fassi, obrante a fs. 24, por la que solicita se enmiende la RHCD N° 65/2017, en su art. 1°; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de salvar un error material en el acto administrativo antes mencionado, por cuanto se ha consignado erróneamente como número de legajo de la Prof. Fassi: "47177", cuando corresponde consignar: "27256";

Que se hace necesario enmendar dicho error;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución del H. Consejo Directivo N° 65/2017, en su art. 1°, sólo en lo que se refiere al número de legajo universitario consignado a la **Profesora María Lidia FASSI**, para que donde dice: "47177", diga: "**27256**".

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **19 MAY 2017**

RESOLUCIÓN N°: **508**
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES